



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Reporte de infracción:
OFICIO: 2253/17-DIEC-SEDUE

INSTRUCTIVO

**AL C. POSEEDOR, PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL,
OCUPANTE Y/O ENCARGADO DEL ANUNCIO UBICADO EN LA CALLE
COLONIA**

**EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON EXPEDIENTE
CATASTRAL 10-466-025.**

PRESENTE.-

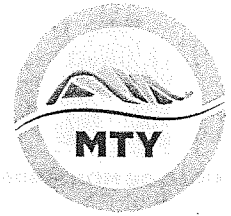
EL C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal ha dictado un Acuerdo, el cual a la letra dice: -

Vista.- La visita de inspección ordinaria y/o extraordinaria ordenada mediante el oficio 1694/2017-DIEC-SEDUE de fecha 09-nueve días del mes de Mayo de 2017-dos mil diecisiete, relativo al inmueble ubicado en la calle COLONIA EN ESTA

CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON EXPEDIENTE CATASTRAL 10-466-025, llevada a cabo por personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, Nuevo León, en el que con base en el Artículo 57 del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha 02-dos de Junio del 2017-dos mil diecisiete, en la que se otorgó al C. Propietario, Poseedor, Representante Legal, Ocupante y/o Encargado del mencionado inmueble un plazo de 03-tres días hábiles para ejercer su derecho de audiencia establecido en el artículo 14° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que desvirtuara en legal forma las consideraciones de hecho y de derecho que se tomaron en cuenta para el levantamiento del acta circunstanciada relativa al oficio 1694/2017-DIEC-SEDUE, transcurrido el plazo otorgado sin que el Propietario, Poseedor, Representante Legal, Ocupante y/o Encargado del inmueble en cuestión ejerciera tal derecho, por lo que en tales consideraciones, al no haberse desvirtuado los elementos que sustentan la Acta circunstanciada referida con antelación, consistentes en la violación a lo establecido en el Artículo 64 fracción I, del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, al detectarse un anuncio sin cumplir con lo estipulado en los artículos 44, 45 y 46 del Reglamento antes mencionado, se impone al C. PROPIETARIO del anuncio ubicado en la calle

COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN CON EXPEDIENTE CATASTRAL 10-

8



466-025, una multa por el valor equivalente al monto de 1000- mil UMA (Unidad de Medida y Actualización), prevaleciente en la zona económica vigente en la Ciudad de Monterrey, por la infracción cometida señalada en el Artículo 64 fracción I, del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey Nuevo León así mismo se le informa que en un término de 05-cinco días hábiles proceder, con el desmantelamiento y retiro del anuncio, debiendo informar a esta autoridad el día y la hora programada para dichas maniobras y contar con las medidas de seguridad correspondientes, lo anterior con fundamento en los Artículos 57, 58, 59 y 65 fracción III del Reglamento de Anuncios de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, artículos 1, 16 fracción X, 93, 94 fracción I, IV, XII, XXIV y XLII, 95 y 99 fracción I, XIII y XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey Nuevo León, así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente

C. LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.

ING. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
DIRECTOR DE ECOLOGÍA

8MCM

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse _____, quien dijo ser _____, y se identificó con _____; siendo las 12:05 horas del día 8 del mes Agosto del año 2017-dos mil diecisiete.

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE: Mario Mh
CREDENCIAL No. 20657
FIRMA: [Firma]

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE: _____
IDENTIFICACIÓN _____
MA: _____